

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1576/18, que forma parte integrante de la presente.

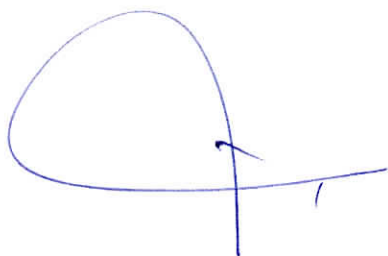
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

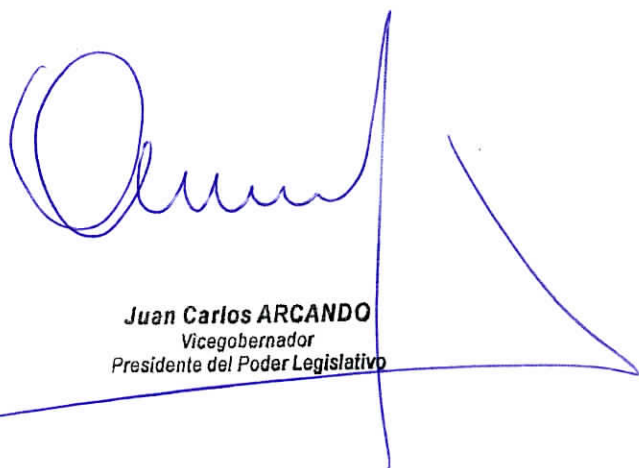
**RESOLUCIÓN Nº**

**354**

**/18.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
06 NOV 2018	
MESA DE ENTRADA	
N. 518	Hs. 12:05
FIRMAS	

USHUAIA, 02 NOV 2018

VISTO la nota presentada por el Presidente de Fundación Malvinas Argentinas, VGM Prof. Nilo NAVAS; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que el día 3 de Enero del año 2019, dicha fundación iniciará la campaña anual 2019 del programa "Navegaciones Patagónicas del Atlántico Sur".

Que, dicha travesía comienza en el puerto de la localidad de Ingeniero White, en su velero escuela denominado "Galileo", con destino al puerto de Ushuaia y posteriormente a la Isla de los Estados, donde se prevé llegar el día 16 de enero y luego poner a proa hacia San Juan de Salvamento con la intención de inaugurar en el interior de su faro, una biblioteca pública bajo la denominación de "Héroes de Malvinas 1982".

Que, también en ese sitio y con la presencia a bordo de la Virgen Nuestra Señora de las Islas Malvinas y del capellán naval Pablo CABALLERO, se oficiará una misa de acción de gracias.

Que posteriormente, se llevarán a cabo celebraciones religiosas y homenajes en Bahía Horn, refugio Luis Piedrabuena, Puerto Parry y en el mar al submarino ARA "San Juan" y a su tripulación.

Que se llevó a cabo con éxito, una travesía similar que incluyó una aproximación al punto geográfico de Latitud 55° 24' S y Longitud 61° 32' W., sitio donde fuera hundido el crucero ARA "General Belgrano", tributándose un homenaje marineró a los caídos en combate.

Que además, en la Isla de los Estados, en el exterior del edificio del faro de San Juan del Salvamento, se colocó una placa redactada en castellano y en inglés, recordatoria de la gesta de Malvinas de 1982, a quienes combatieron y en honor a los caídos en batalla, civiles y militares de las Fuerzas Armadas y de Seguridad intervinientes.

Que finalizada esa campaña, su embarcación quedará en las instalaciones del Club Náutico AFASyN, a la espera de que en enero del año 2020 se lleve a cabo una próxima campaña con destino a la Base Esperanza en la Antártida.

Que en función de la actividad descripta y el acercamiento con el territorio fueguino, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial La Campaña Anual 2019 de su programa "Navegaciones Patagónicas del Atlántico Sur", de la Fundación Malvinas Argentinas.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

POR ELLO:  
EL VICÉGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

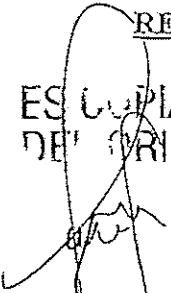
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial La Campaña Anual 2019 de su programa "Navegaciones Patagónicas del Atlántico Sur", de la Fundación Malvinas Argentinas, que dará inicio el día 3 de Enero de 2019, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de Fundación Malvinas Argentinas, VGM Prof. Nilo NAVAS; por los motivos expuestos en los considerandos.

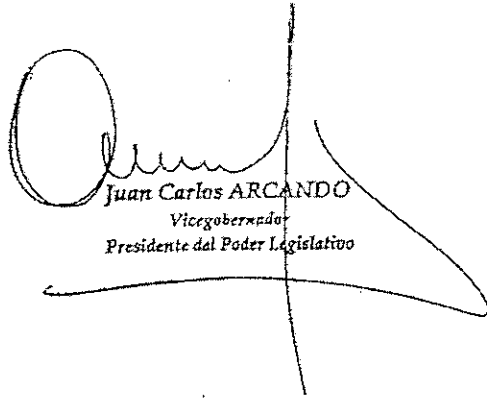
ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1576/18

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo